

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 2019-228
Demandante: JOSE ARNULFO CASTAÑO GÓMEZ
Demandado: MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ TAMBO y Otro.

Teniendo en cuenta el poder allegado, se reconoce personería al abogado JUAN CARLOS CANOSA TORRADO como apoderado sustituto de la parte demandada, en los términos y para los fines del mandato otorgado.

Notifíquese y cúmplase,

(1)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021 Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha. No. 182
--

Firmado Por:

Edilma Cardona Pino
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 018
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c11bd9d275af964ec139141d14fd1ff77f549b5994551c15d317630aef8d6d15
Documento generado en 10/11/2021 08:42:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>